

V CONGRESO INTERNACIONAL EN TRIBUTACIÓN-CIET 2013



ATRIRD
ASOCIACIÓN TRIBUTARIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC.

Tema: Reforma Fiscal Integral

Expositor: Lic. Milcíades Rodríguez



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

DR&R
Abogados y Consultores Fiscales



Dominican Republic Branch



ATRIRD

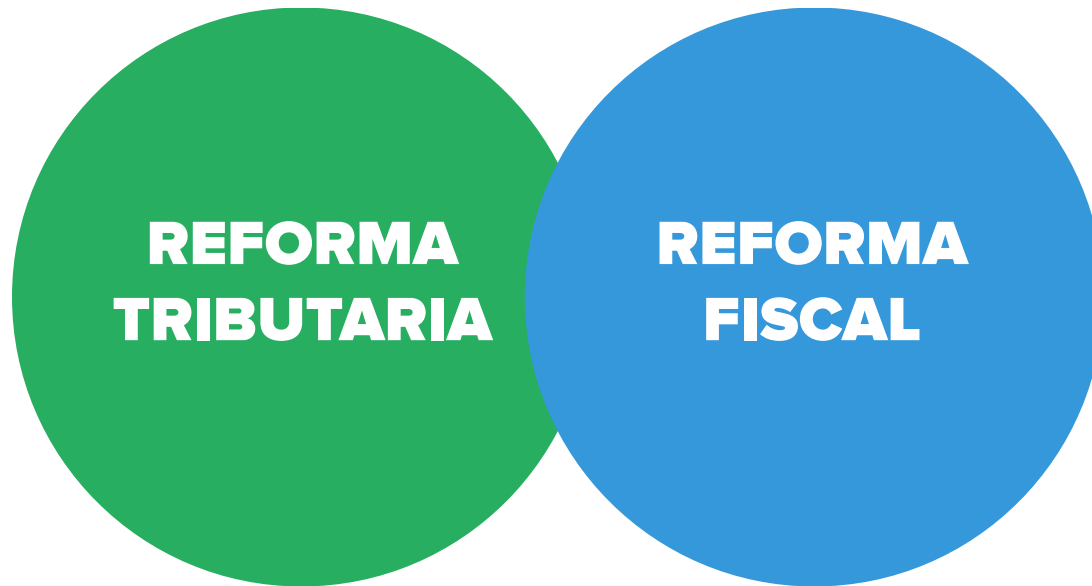
ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

DIFERENCIA ENTRE REFORMA FISCAL INTEGRAL Y REFORMA TRIBUTARIA

Durante años, en nuestro país se han utilizado indistintamente los términos Reforma Fiscal y Reforma Tributaria.

Esta última solo **procura la creación, modificación y recaudación de impuestos**, pero una verdadera **Reforma Fiscal Integral es más amplia, es decir, ésta debe tocar tanto el ingreso como el gasto e inversión.**



PRESIÓN TRIBUTARIA. DEFINICIÓN

Mide la proporción que representa el total de impuestos cobrados por el Gobierno con relación al Producto Interno Bruto (PIB) como indicador del nivel de actividad económica de cada año.



GOBIERNO

IMPUESTOS

PIB



Dominican Republic Branch

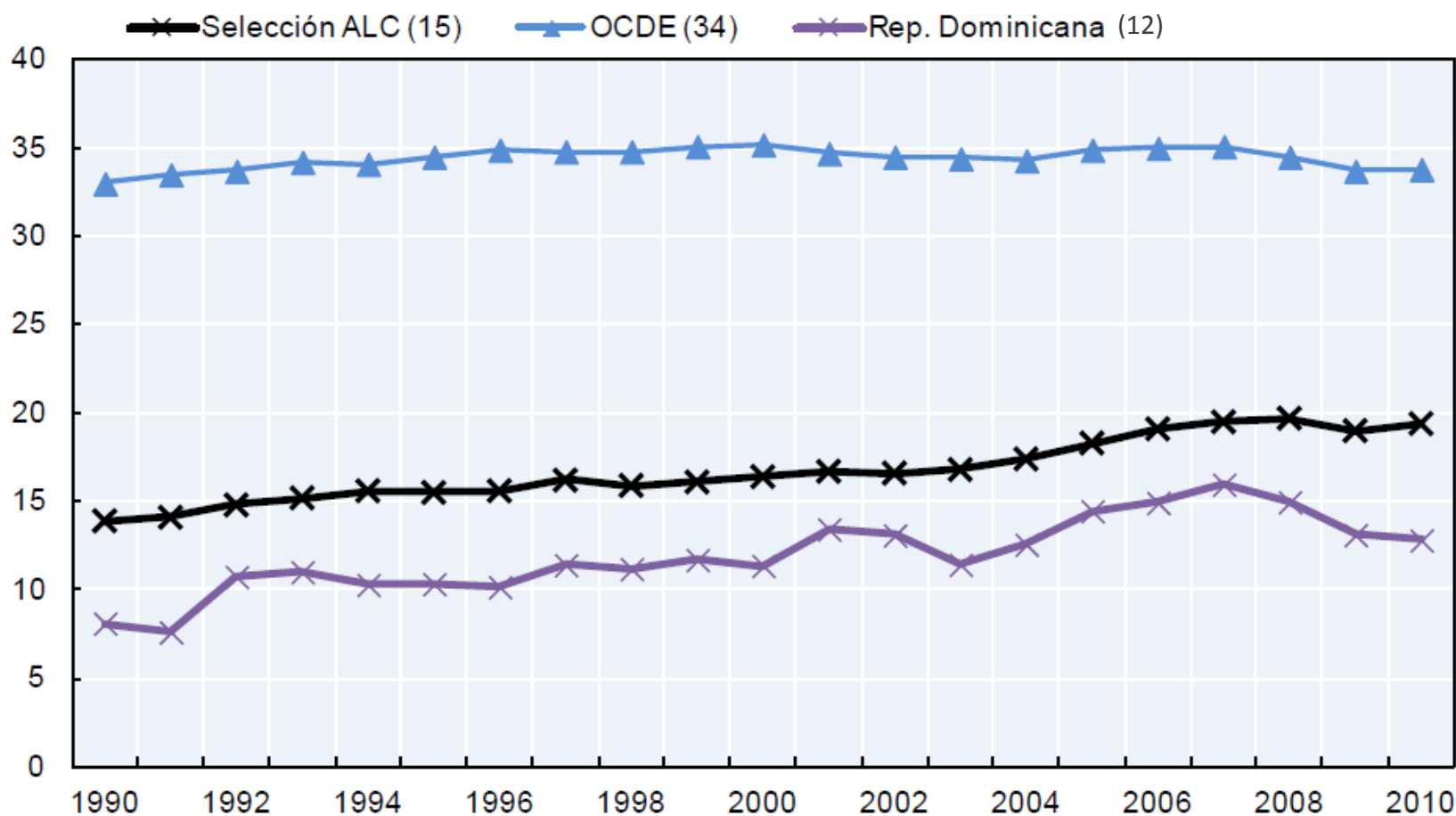


ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL COMO PORCENTAJE DE PIB EN REPÚBLICA DOMINICANA, AMÉRICA LATINA Y LA OCDE. (1990-2010)



Fuente: *Publicación Estadísticas Tributarias en América Latina.- República Dominicana, 2010. OECD.*



Dominican Republic Branch

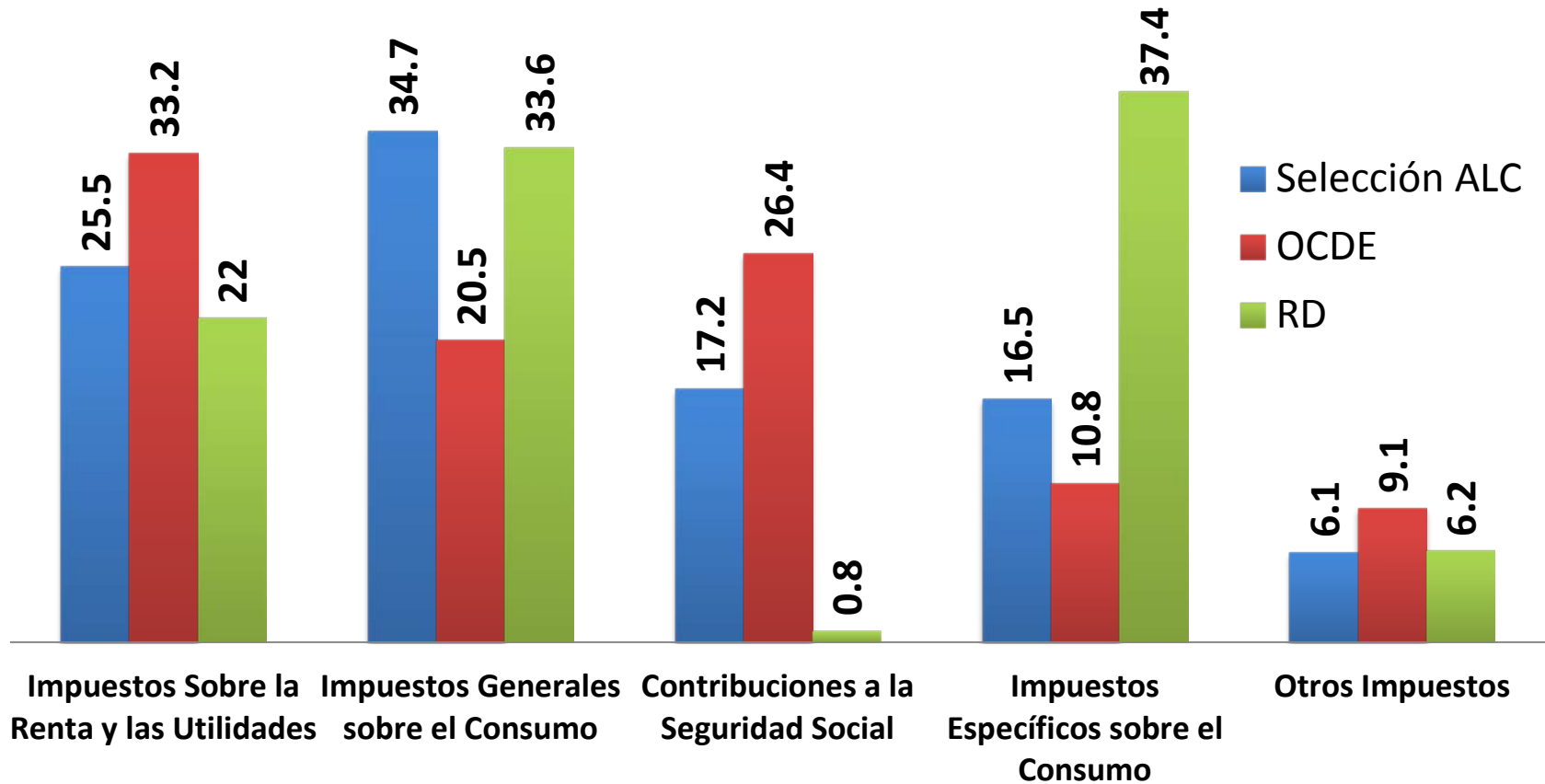


ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

ESTRUCTURAS IMPOSITIVAS EN RD, AMÉRICA LATINA Y LA OCDE. (2010)



Fuente: *Publicación Estadísticas Tributarias en América Latina.- República Dominicana, 2010. OECD.*



Dominican Republic Branch

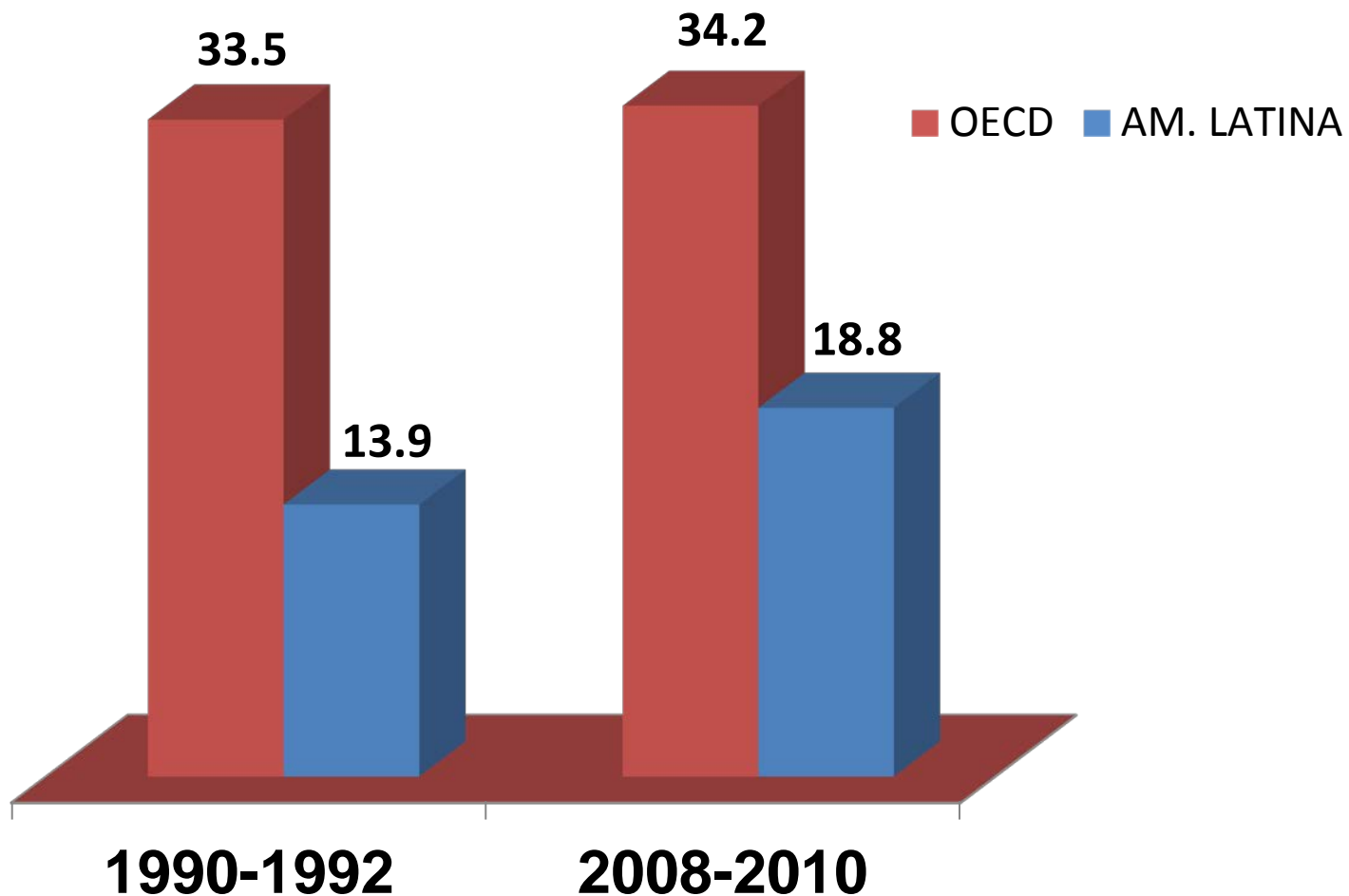


ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario-RD

PRESIÓN TRIBUTARIA EN LATINOAMÉRICA Y OECD



LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE SE PAGAN MÁS Y MENOS IMPUESTOS

- “Durante la última década la mayoría de los países de la región experimentó un marcado crecimiento de la carga tributaria como porcentaje del PIB (especialmente a partir de 2002), junto con profundos cambios estructurales, como la consolidación del IVA, una significativa mejora de la participación de los impuestos directos (a la renta y el patrimonio) y el declive de los gravámenes sobre el comercio internacional.
- Entre 2000 y 2011 los ingresos fiscales totales de América Latina aumentaron del 19,6% al 23,6% del PIB, mientras que la carga tributaria (excluidos los aportes a la Seguridad Social) aumentó del 12,7% al 15,7% en América Latina.”



LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE SE PAGAN MÁS Y MENOS IMPUESTOS

PAÍS	INGRESOS TRIBUTARIOS CON SEGURIDAD SOCIAL (% DEL PIB)
Cuba	38.80%
Argentina	34.90%
Brasil	34.80%
Uruguay	26.50%
Bolivia	22.10%
Costa Rica	22.00%
Chile	20.20%
Ecuador	20.10%
Nicaragua	19.00%
Colombia	18.10%
Panamá	17.80%
Perú	17.00%
Paraguay	16.10%
Honduras	15.80%
El Salvador	15.50%
Guatemala	12.80%
República Dominicana	12.80%
Venezuela	12.50%
México	11.40%
Países OCDE	33.80%

Por: Alejandro Rebossio - Publicación El País 8/3/2013



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE SE PAGAN MÁS Y MENOS IMPUESTOS

PAÍS	RECAUDACIÓN DE IMPUESTO AL PATRIMONIO (% DEL PIB)
Argentina	3.02%
Brasil	1.85%
Chile	0.71%
Colombia	1.54%
Costa Rica	0.33%
El Salvador	0.08%
Guatemala	0.19%
México	0.30%
Panamá	0.79%
Paraguay	0.31%
Perú	0.52%
República Dominicana	0.67%
Uruguay	1.34%
Venezuela	0.02%
Países OCDE	1.77%

Por: Alejandro Rebossio - Publicación El País 8/3/2013



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE SE PAGAN MÁS Y MENOS IMPUESTOS

PAÍS	TASA GENERAL DEL IVA
Argentina	21.00%
Bolivia	14.90%
Brasil	20.50%
Chile	19.00%
Colombia	16.00%
Costa Rica	13.00%
Ecuador	12.00%
El Salvador	13.00%
Guatemala	12.00%
Honduras	12.00%
México	16.00%
Nicaragua	15.00%
Panamá	7.00%
Paraguay	10.00%
Perú	18.00%
República Dominicana	18.00%
Uruguay	22.00%
Venezuela	12.00%
Paises OCDE	18.50%

Por: Alejandro Rebossio - Publicación El País 8/3/2013



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE SE PAGAN MÁS Y MENOS IMPUESTOS

PAÍS	RECAUDACIÓN DEL IVA (% DEL TOTAL)
Argentina	23.50%
Bolivia	32.30%
Brasil	23.00%
Chile	38.70%
Colombia	30.70%
Costa Rica	23.60%
Ecuador	34.30%
El Salvador	44.80%
Guatemala	41.40%
Honduras	35.20%
México	18.70%
Nicaragua	32.30%
Panamá	16.20%
Paraguay	37.90%
Perú	37.90%
República Dominicana	33.33%
Uruguay	34.90%
Venezuela	48.30%
Cuba	43.50%
Países OCDE	19.60%

Por: Alejandro Rebossio - Publicación El País 8/3/2013



Dominican Republic Branch

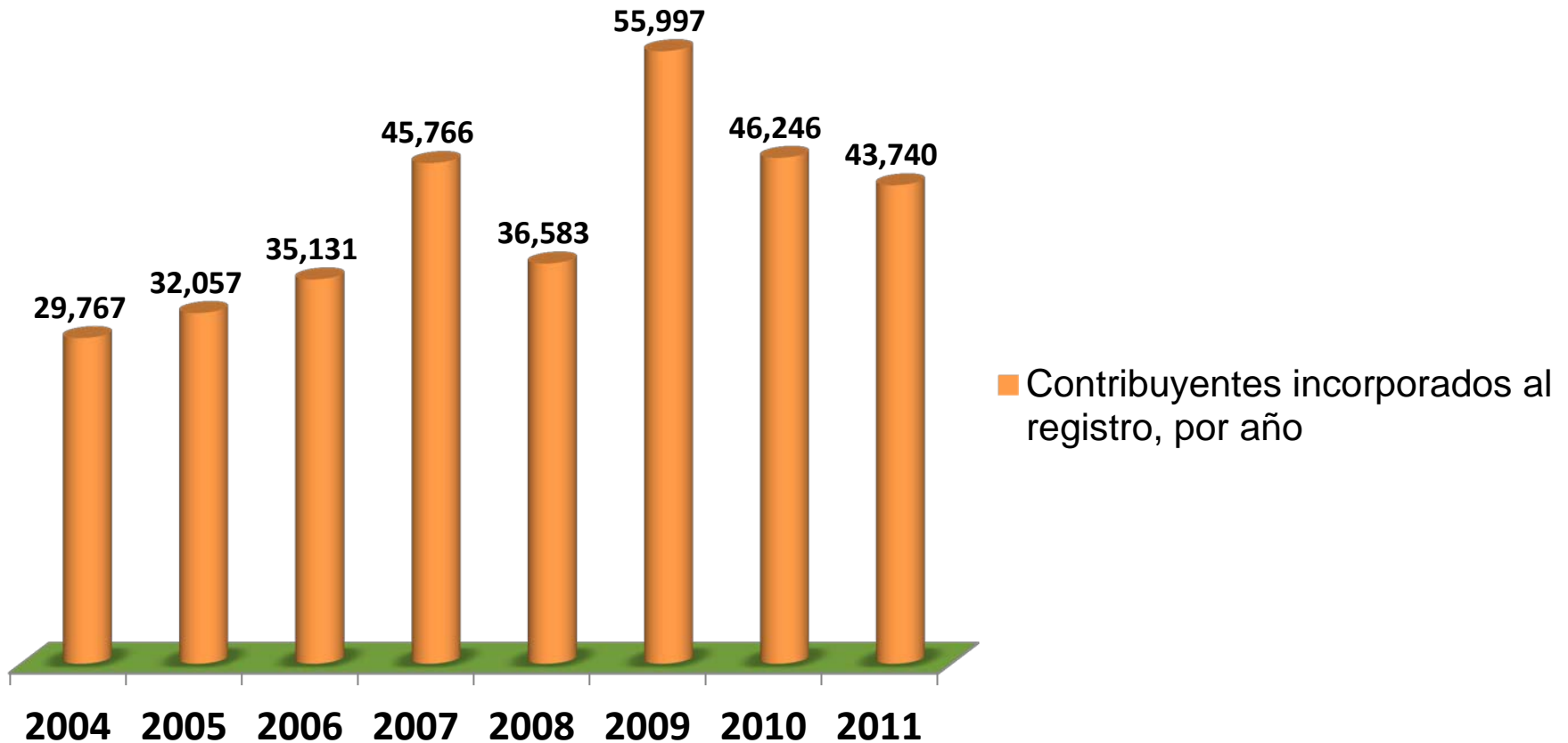


ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

CRECIMIENTO DEL UNIVERSO DE LOS CONTRIBUYENTES REGISTRADOS EN LA DGII



Fuente: Memoria de Gestión Institucional 2004 -2012 – DGII.



Dominican Republic Branch



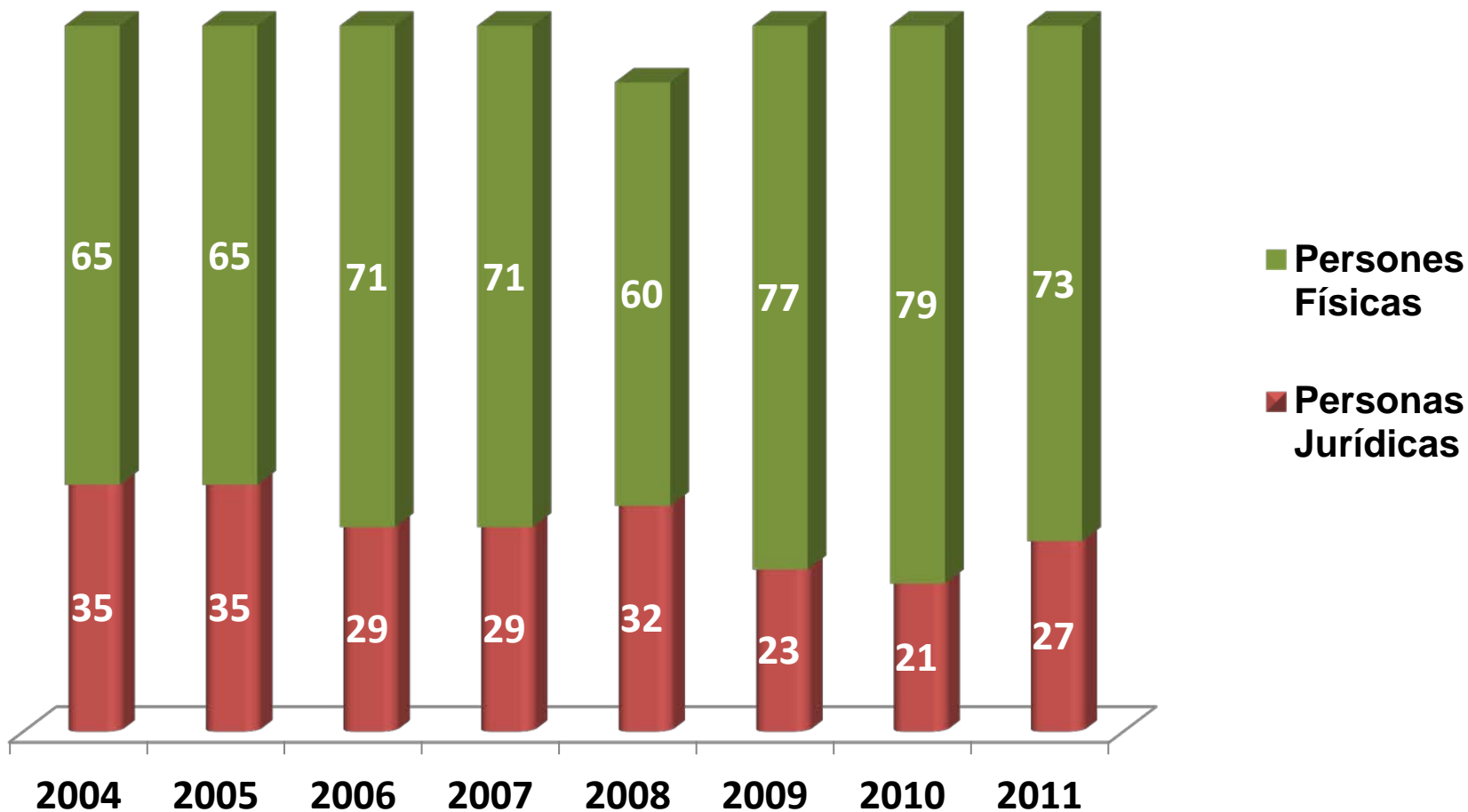
ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

COMPOSICIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CONTRIBUYENTES SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTES

(EN PORCENTAJES)



Fuente: Memoria de Gestión Institucional 2004 -2012 – DGII.



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

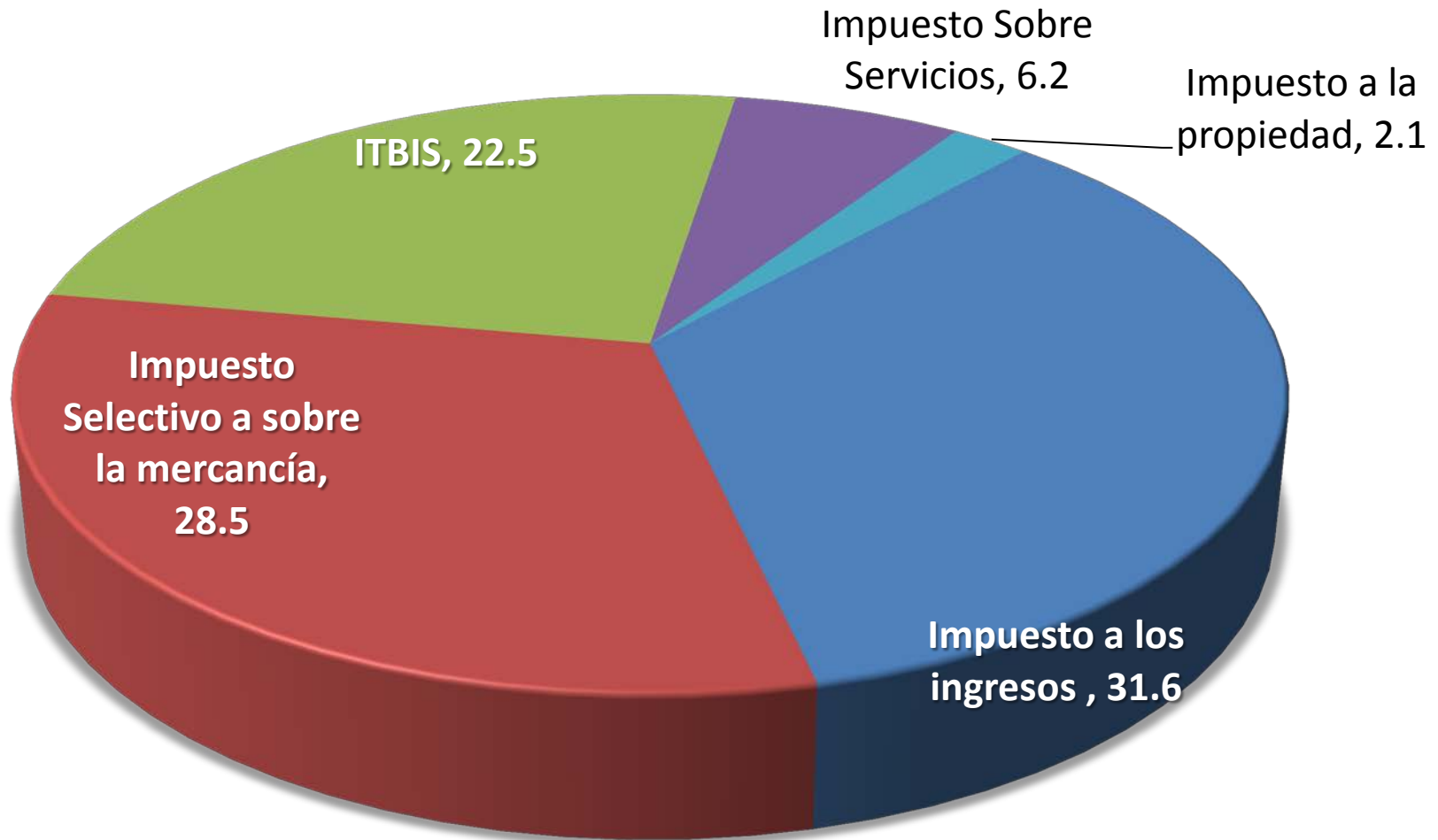
Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES REGISTRADOS

- En el periodo 2004-2011, se han incorporado en promedio, cerca de 43 mil contribuyentes por año a la base de datos del RNC, de los cuales en promedio el 71% de los registrados son personas físicas y el restante 29% personas jurídicas.



RECAUDACIONES EN TÉRMINOS DE IMPUESTOS (2009-2011)



RECAUDACIONES EN TÉRMINOS DE IMPUESTOS

Recaudo Efectivo vs. Estimado 2004-2011; en millones RD\$			
AÑO	ESTIMADA	EFFECTIVA	CUMPLIMIENTO
2004	54,238.40	60,631	111.79%
2005	74,313.50	82,487	111.00%
2006	108,362.90	110,770	102.22%
2007	129,203.20	147,360	114.05%
2008	152,288.60	159,499	104.73%
2009	159,117.20	151,918	95.48%
2010	192,313.20	183,473	95.40%
2011	214,439.80	206,157.00	96.14%
TOTAL	1,084,276.61	1,102,295.00	101.66%



VISIÓN GENERAL DE PRINCIPALES CONTRIBUCIONES EN LATINOAMÉRICA

Países	Tasa ISR Corporativo	Tasa IVA/ITBIS	Tasa o Retención de Dividendos	Retención Intereses
Argentina	35%	21%	0%	15.05%/35%
Bolivia	25%	13%	25%	12.5%
Brasil	15%	Desde 4% hasta 38%	0%	15%
Chile	20%	19%	35%	35% o 4%
Colombia	25% + 9% Equity	16%	0%	14%
Rep. Dominicana	29%	18%	10%	10%
Ecuador	22%	12%	0%	22%
Guatemala	31%	12%	5%	10%
México	30%	16%	0%	Desde 4.9% hasta 30%
Nicaragua	30%	15%	10%	10%
Panamá	25%	7%	5%-20%	50%
Paraguay	10%	5%-10%	5%	15%; 6%
Perú	30%	18%	4.1%	Desde 4.9% hasta 30%
Puerto Rico	20% / 30%	7%	10%	0% o 29%
Uruguay	25%	22%	7%	12%
Venezuela	15% - 34%	12%	0%/ 34%	4.95% a Instituciones Financieras calificadas

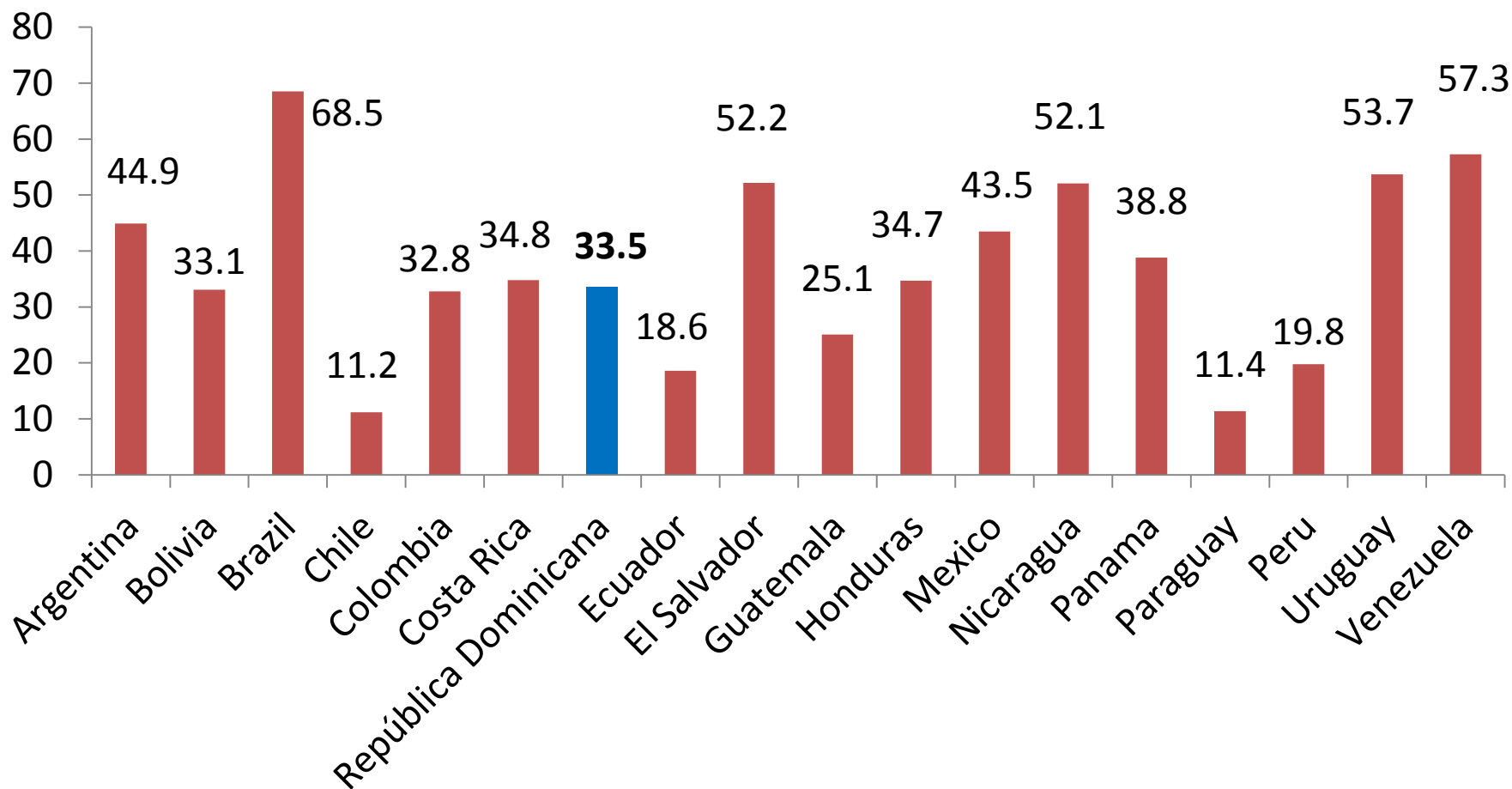


IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE PERSONAS JURÍDICAS. REP. DOMINICANA

TASA				
Ejercicio Fiscal	ISR	Pago al Exterior	Retribuciones Complementarias	Real ISR
2011	29%	29%	29%	
2012	29%	29%	29%	
2013	29%	29%	29%	36.10%
2014	28%	28%	28%	35.20%
2015	27%	27%	27%	34.30%



SERVICIO DE LA DEUDA EN PROPORCIÓN AL PIB



Fuente: "International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, April 2013"



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

EN MATERIA TRIBUTARIA NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSAGRA LO SIGUIENTE:

- *Art. 75. Numeral 6. Tributar, de acuerdo con la ley y en función de su capacidad contributiva, para financiar los gastos e inversiones públicas. Es deber fundamental del Estado garantizar la racionalidad del gasto público y la promoción de una administración pública eficiente.*
- En primer lugar, este artículo consagra el principio de Capacidad Contributiva. Ha sido sostenido que el principio de capacidad contributiva es una expresión del principio de igualdad, y que implica “la incorporación de una exigencia lógica que obliga a buscar la riqueza allí donde ella se encuentra”.



EN MATERIA TRIBUTARIA NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSAGRA LO SIGUIENTE:

- En segundo lugar, como se observa en la lectura de la precitada disposición, el deber de tributar a cargo de las personas está íntimamente ligado con el deber del Estado de garantizar la racionalidad del gasto y la eficiencia en su labor administrativa. Se trata de deberes vinculantes y recíprocos. Dependiendo de la fuerza de este vínculo recíproco se tendrá, o un círculo vicioso, en el cual habrá baja recaudación de impuestos y baja calidad en la gestión pública, o todo lo contrario, habrá un círculo virtuoso.



EN MATERIA TRIBUTARIA NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSAGRA LO SIGUIENTE:

- *“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:
1) Atribuciones generales en materia legislativa:
a) Establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión;...”*



EN MATERIA TRIBUTARIA NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSAGRA LO SIGUIENTE:

- **Art. 243.- Principios del régimen tributario.** El régimen tributario está basado en los principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad para que cada ciudadano y ciudadana pueda cumplir con el mantenimiento de las cargas públicas.”



CONCLUSIONES

“Con justicia el rey da estabilidad al país; cuando lo abrumba con tributos, lo destruye.”

Proverbios 29.4

“Una nación que intente prosperar a base de impuestos es como un hombre con los pies en un cubo tratando de levantarse tirando del asa.”

Winston Churchill



PREGUNTAS RESPUESTAS



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

**MUCHAS
GRACIAS**

**POR LA ATENCIÓN
DISPENSADA**



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD

V CONGRESO INTERNACIONAL EN TRIBUTACIÓN-CIET 2013



ATRIRD
ASOCIACIÓN TRIBUTARIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC.

Tema: Reforma fiscal integral
Expositor: Lic. Milcíades Rodríguez
Email: m.rodriguez@drr-law.com



Dominican Republic Branch



ATRIRD

ILADT

Instituto Latinoamericano
de Derecho Tributario-RD